



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225-2016-MPH/A.

Ayacucho, **08 ABR. 2016**

VISTO:

El Informe Técnico N° 017-2016-MPH/ 17.20, de fecha 31 de Marzo de 2016 sobre aprobación de la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil: "*Creación del Servicio de Intercambio Vial desde el Ovalo Wari a Vía de Evitamiento (Prolongación Jr. Arequipa) en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho*", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, es competencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Programación e Inversiones - OPI Local, Evaluar y Viabilizar los Proyectos de Inversión Pública de Conformación con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27293;

Que, habiendo sido declarado aprobado y viable el proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: "**CREACION DEL SERVICIO DE INTERCAMBIO VIAL DESDE EL OVALO WARI A VIA DE EVITAMIENTO (PROLONGACIÓN JR. AREQUIPA) EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**", mediante el ANEXO SNIP 16 de Evaluación del PIP Mayor, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad con Código SNIP del PIP Mayor N° 325655, efectuado por la Unidad de Programación e Inversiones-OPI Local, por tanto es pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, N° 30372, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 27293, Resolución Directoral N° 003-2011-EF /68.01, y la Directiva N° 001-2011-EF /68.01, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: "**CREACION DEL SERVICIO DE INTERCAMBIO VIAL DESDE EL OVALO WARI A VIA DE EVITAMIENTO (PROLONGACIÓN JR. AREQUIPA) EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**", por el monto: Ocho millones quinientos ocho mil ochocientos nueve con 00/100 Soles (S/. 8,508,809.00), Emitida por la Unidad de Programación e Inversiones-OPI Local a través del Responsable de la Unidad de Programación e Inversiones y proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, detallados en el ANEXO SNIP





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

16 de Evaluación del PIP Mayor, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad que forma parte integral de la presente Resolución.

FUNCION : TRANSPORTE
 DIVISION FUNCIONAL : TRANSPORTE URBANO
 GRUPO FUNCIONAL : VIAS URBANAS
 RESP. FUNCIONAL : VIVIENDA CONSTRUCCION y SANEAMIENTO,

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programas e Inversión y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

